

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3635/

PARRAL, Agosto 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2757 del 21.06.2011.-
- 4.- El Certificado Nº 107 del 01.08.2011 -

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Veinte y Seis (26) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del Nº 3 y 4 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7º, en el día y hora que a continuación se indica:

20.07.2011 08:30 Hrs. A 17:30 Hrs. 21.07.2011 08:30 Hrs. A 17:30 Hrs. 22.07.2011 08:30 Hrs. A 16:30 Hrs.

Pendientes 12.5 hrs. según Cert. Nº 107 del 01.08.2011

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Jurídico, Administración.